

Santiago, 21 de agosto de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Lib. Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

Ref.: Informa disolución anticipada de Moneda
Patagonia Fondo de Inversión.

De nuestra consideración:

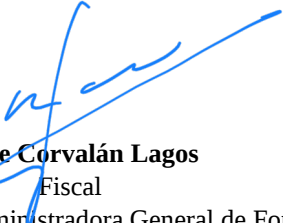
De conformidad a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Usted, en carácter de hecho esencial de Moneda Patagonia Fondo de Inversión (el "Fondo"), administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), lo siguiente:

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo (la "Asamblea") celebrada con esta misma fecha se acordó la disolución anticipada del Fondo, de conformidad a las normas del artículo 44 del Reglamento Interno del Fondo.

Asimismo, la Asamblea acordó que a contar de esta fecha se termina el derecho de los aportantes de solicitar y recibir rescates del Fondo y el derecho de los aportantes y la Administradora a canjear series de cuotas del Fondo, así como la suspensión de la aplicación de los límites contemplados en el reglamento interno del Fondo. Finalmente, se acordó incorporar la expresión "*en liquidación*" a continuación del nombre del Fondo, siendo en definitiva el nombre del Fondo durante el periodo de liquidación "*Moneda Patagonia Fondo de Inversión en Liquidación*"

Mayores detalles respecto a los acuerdos de la Asamblea serán puestos a disposición de los aportantes en el sitio web de la Administradora, una vez firmada el Acta de la misma.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Felipe Corvalán Lagos
Fiscal
Moneda S.A. Administradora General de Fondos

c.c.: Archivo Fiscalía.